

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO****Cobro de padrones Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana**

Desde el día 1 de agosto de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en el periodo voluntario, los recibos correspondientes al año 2021 de las exacciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

A partir del 1 de octubre de 2021, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, de conformidad con reglamento general de recaudación.

Desde el día 1 de octubre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en el periodo voluntario, los recibos correspondientes al año 2021 de las exacciones del del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

A partir del 1 de diciembre de 2021, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, de conformidad con reglamento general de recaudación.

Los pagos domiciliados en entidades bancarias que lo estuvieran en años anteriores, no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria.

El cobro de los recibos domiciliados de del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, se efectuará el 5 de agosto de 2021 y los recibos de del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana el 5 de octubre de 2021.

Los pagos no domiciliados se podrán efectuar durante el periodo voluntario en cualquier oficina bancaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Campezo, a 2 de julio de 2021

*La Alcaldesa*  
**IBERNALO BASTERRA TXASKO**